



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Juzgado Administrativo DE ORALIDAD 001
Traslado Reposicion Art. 319 CGP
Entre: 22/09/2021 Y 24/09/2021

Fecha: 21/09/2021

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001333300120200014600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	VIRGILIO AUSBERTO BLANCO PADILLA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL	EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 5:00 P.M., VENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE. OPORTUNAMENTE, LA PARTE ACTORA INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN (PÁGS. 39 Y SS.). SE DEJA EL EXPEDIENTE 1 DÍA EN SECRETARÍA PARA DARLE EL TRASLADO CORRESPONDIENTE. DESDE EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EMPIEZA A CORRER EL TRASLADO DE TRES (3) DÍAS PARA QUE LA PARTE CONTRARIA SE PRONUNCIE FRENTE A LOS RECURSOS FORMULADOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 242 Y 244 DEL CPACA; Y ARTÍCULOS 319 Y 326 DEL CGP. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PASA AL DESPACHO PARA	20/09/2021	22/09/2021	24/09/2021	

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-neiva/home> SIENDO LAS SIETE DE LA MANANA (07:00 A.M)

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM)

CHRISTIAN MEDINA ROJAS
SECRETARIO